



POSADAS 03 JUL 2018

**VISTO:** El Expediente N° CUDAP: EXP-S01:0001275/2018 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología - E/ Consejo Superior documento redactado en el marco de la Comisión Ad Hoc, implementación del Repositorio Digital UNaM (ReDiUNaM), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** se eleva para tratamiento por el Alto Cuerpo Documentos redactados por la Comisión Ad-Hoc encargada de la implementación del Repositorio Digital UNaM (ReDiUNaM): Proyecto de creación del ReDiUNaM, Políticas Institucionales de acceso abierto del ReDiUNaM y Estructura del ReDiUNaM.

**QUE,** por Ley 26.899 prevé el desarrollo de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos.

**QUE,** en ese marco la Universidad Nacional de Misiones ha creado el Repositorio Digital UNaM (ReDiUNaM) por Resolución N° 1761/13, siendo necesario proceder a su implementación.

**QUE,** la Ordenanza 082/16 del Consejo Superior, que regula las actividades de ciencia y tecnología en la Universidad, establece la necesidad de depositar la producción conforme lo establecido en la referida ley.

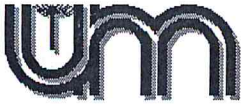
**QUE,** mediante DISP SGCYT-S01:0000082/2017 se ha conformado una Comisión Ad-Hoc para trabajar la implementación del Repositorio mencionado tomando como punto de partida la dimensión Ciencia y Tecnología y Posgrado, avanzando paulatinamente en las demás actividades, designando, a partir del 07 de junio de 2017 como miembros a: Lic. Susana Eunice Jaroscuk, Lic. Nélida Elba García, Lic. Roque Horacio Picaza, Lic. Máxima Aidee Benítez y Lic. José Luis Yainikosky.

**QUE,** los documentos ut supra señalados, se han redactado en el marco del espacio de trabajo de mención.

**QUE,** la institucionalización del ReDiUNaM dará lugar al inicio de su desarrollo a través de la migración de datos disponibles en los repositorios existentes.

**QUE,** revisado el borrador de las "Políticas institucionales de acceso abierto del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Misiones (ReDiUNaM)" por la Coordinadora de la Secretaria Ejecutiva de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Paola A. Azrilevich, se informa que el mismo se adecua a lo requerido par la Ley N° 26.899, evidenciando un notable trabajo de análisis institucional que contempla y contiene a los repositorios y publicaciones pre-existentes, por lo cual se vislumbran excelentes resultados a corto plazo para el desarrollo del ReDiUNaM y el Acceso Abierto en la Universidad.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior, en el Despacho N° 004/18, se sugiere: "aprobar el documento redactado en el marco de la Comisión Ad-Hoc, implementación del repositorio digital UNaM, con la //...



POSADAS 03 JUL 2018

...// recomendación de corrección sugerida. Reconocer la tarea de la Comisión Ad-Hoc".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 27 de Junio de 2018.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el documento redactado, en el marco de la Comisión Ad-Hoc, conformada mediante DISP SGCYT-S01:0000082/2017, para implementación del Repositorio Digital UNaM (ReDiUNaM), con la recomendación de corrección sugerida.

**ARTICULO 2º.- RECONOCER** la tarea de la Comisión Ad-Hoc citada en el Artículo precedente, integrada por:

- |                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| • Lic. Susana Eunice Jaroscuk | D.N.I. N° 22.266.708 |
| • Lic. Nélide Elba García     | D.N.I. N° 23.095.394 |
| • Lic. Roque Horacio Picaza   | D.N.I. N° 28.675.704 |
| • Lic. Máxima Aidee Benitez   | D.N.I. N° 33.408.219 |
| • Lic. José Luis Yainikosky   | D.N.I. N° 24.573.563 |

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 051-18**

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones